



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0461, de fecha 2 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de El Toboso, por la que se autoriza la estabilización como personal laboral fijo, en el puesto de Auxiliar Administrativo, a jornada completa del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	18/12/2022	
Providencia de Alcaldía	18/12/2022	
Informe de Secretaría	29/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	29/12/2022	
Anuncio BOP	30/12/2022	
Anuncio en el BOE	03/03/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	02/10/2024	
Anuncio BOP-Listado Provisional Admitidos/Excluidos	08/10/2024	
Comunicación a los miembros del Tribunal	22/10/2024	
Certificado de Secretaría alegaciones presentadas	26/10/2024	
Resolución Alcaldía aprobando lista definitiva de Admitidos y Excluidos	30/10/2024	
Anuncio BOP	06/11/2024	
Acta de Baremación	20/11/2024	
Anuncio del resultado de la Baremación	03/12/2024	
Resolución del Tribunal	12/12/2024	
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	12/12/2024	
Resolución de Alcaldía	22/07/2025	
Anuncio de la relación de personas aprobadas	22/07/2025	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.	29/07/2025	
Informe de Fiscalización (Fase D)	02/10/2025	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la estabilización como personal laboral fijo de:

Identidad del Aspirante	DNI
EVA MARIA ROLDAN HERNANDEZ	02****08T

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la presente resolución, a los efectos que procedan.

SÉPTIMO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.eltoboso.es y en el Tablón de Anuncios.

El Toboso, 3 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-4870